



CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I

NIT. 830.114.564-3

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA PRIVADA
CON OBJETO REALIZACION DE LAS OBRAS DE LA ETAPA II QUE INCLUYEN EL
MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DEL
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I PH, UBICADO EN LA CARRERA
56B No. 65-63 DE LA CIUDAD DE BOGOTA**



BOGOTA, FEBRERO DE 2026



1. ANALISIS Y UBICACIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I – PROPIEDAD HORIZONTAL

El CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I – PROPIEDAD HORIZONTAL, con NIT. 830.114.564-3, se encuentra ubicado en la CARRERA 56B No. 65-63 de la ciudad de Bogotá

El conjunto tiene una característica definida en su arquitectura y construcción conformado por 96 casas de 3 pisos, 2 locales comerciales, las zonas de servicio comunitario (salón comunal y de juegos, administración, portería), se encuentran ubicadas en una tipografía de volumen continuo en el cual conecta las 96 casas.

2. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los proponentes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente pliego, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que incidan de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos de

elaboración de estos. Para la elaboración de su propuesta, el proponente debe seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de tener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de entregar la oferta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, revise las garantías de la propuesta en especial el nombre del tomador, el objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo con lo exigido en el presente pliego de condiciones.

Nombre del proponente: Debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cedula de ciudadanía y el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio. Si usa una sigla, esta debe estar autorizada en el mismo certificado.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de la obra a contratar y resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter reservado, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente.

En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales,



ni telefónicas.

2.1 Correspondencia

Para efectos de la presente convocatoria, se establece la siguiente dirección del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL, con NIT. 830.114.564-3 en la Dirección: CARRERA 56B No. 65-63 de la ciudad de Bogotá

Dirección de correo electrónico: portaldelosparques1@gmail.com

2.2 Interpretación del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran todos los anexos y adendas.

En caso de que el PROPONENTE, considere que existen omisiones o contradicciones, o si presenta dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir por escrito la aclaración oportuna a la Administración del conjunto.

3. INTRODUCCION

El CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL, con NIT. 830.114.564-3, en la Dirección: CARRERA 56B No. 65-63 y su representante legal, nombrado legalmente y con la certificación vigente de personería jurídica expedida por la alcaldía local de Barrios Unidos, ponen a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de la obra privada, aprobado y autorizado mediante Asamblea Ordinaria de marzo de 2025.

El objeto del contrato es "**REALIZACION DE LAS OBRAS DE LA ETAPA II QUE INCLUYEN EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I PH, UBICADO EN LA CARRERA 56B No. 65-63 DE LA CIUDAD DE BOGOTA.**

Los estudios y documentos que incluyen el análisis del pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición de los proponentes en las oficinas de la administración del Conjunto residencial mencionado; los cuales se entregaran en medio magnético en archivos PDF, previa confirmación por correo electrónico del interés en participar en el presente proceso de acuerdo con las fechas estipuladas

"Cronograma de adjudicación y contratación". Es de anotar que la selección del



contratista se realizará a través de convocatoria privada. Para postular la oferta, el PROPONENTE deberá diligenciar la CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Estos documentos se deben incluir en la presentación de la propuesta.

4. INFORMACION GENERAL

El proponente debe revisar cuidadosamente el pliego de condiciones actual, el cual es un requisito legal obligatorio en caso de ser elegido en el proceso de selección. Si el proponente encuentra incongruencias o ausencias en el pliego de condiciones o en cualquier otro documento relacionado con este proceso, o si tiene alguna incertidumbre acerca de su significado o algún aspecto, debe notificarlo de manera escrita y de inmediato a la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL para que se pueda resolver cualquier cuestión relacionada con el proyecto en cuestión. La decisión será compartida con todos los proponentes si es aceptada.

4.1 Objeto

La Administración y el Consejo de Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL están buscando recibir ofertas para contratar el PROYECTO: **REALIZACION DE LAS OBRAS DE LA ETAPA II QUE INCLUYEN EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I PH, UBICADO EN LA CARRERA 56B No. 65-63 DE LA CIUDAD DE BOGOTA**, que incluye la demolición y cambio de pisos en granito según especificaciones, media caña en granito, construcción de cárcamos y rejillas para aguas lluvias, adecuación e impermeabilización de materas exteriores, adecuación de piso de parqueaderos de visitantes y parqueadero de sotano, impermeabilizaciones muro cortina, filtros para manejo de aguas lluvias y reparación de placa en áreas específicas. Todas estas actividades deben ser realizadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y de construcción, las cuales deben ser consideradas para el adecuado desarrollo de las obras.

4.2 Descripción del Proyecto

El **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL** cuenta con una tipología de 96 casas multifamiliares, adosadas de tres niveles en conjunto cerrado, con vista interior o exterior y parqueadero propio y de visitantes, también incluyen 2 locales comerciales, caracterizadas por un diseño funcional dentro de un barrio mixto y consolidado. Estas propiedades suelen integrarse a la arquitectura patrimonial o de desarrollo residencial propio de la zona. El tipo de construcción del proyecto es de casa es de mampostería confinadas, teniendo así muros y cubiertas compartidas entre las casas. Actualmente se evidencian distintas falencias en el sistema de impermeabilización del muro cortina en el costado noroccidental y en las materas externas de las viviendas, las placas descritas en el



proyecto presentan fisuras y grietas existentes por la antigüedad del sistema, al igual que las zonas comunes de acceso peatonal a las viviendas.

4.3 Antecedentes

Es importante tener en cuenta que ya se han realizado mantenimientos y adecuaciones en la etapa I del proyecto, como también se han hecho algunos arreglos puntuales según lo requiere la copropiedad y las falencias que se van presentando en el tiempo, pero es importante terminar las actividades concernientes a la etapa II.

4.4 Requerimientos

Tomando en cuenta los antecedentes mencionados anteriormente, y el hecho de que todas las actividades en placas, materas y muro del conjunto residencial han estado expuestas a la acción del medio ambiente, incluyendo lluvias, sustancias químicas en el aire, cambios de temperatura, rayos ultravioletas, desplazamientos diferenciales de las estructuras, las roturas de las placas de concreto, el tránsito sobre dichas placas, entre otros factores se requiere realizar todas y cada una de las actividades proyectadas, además utilizar productos que brinden impermeabilidad y protección a los elementos a intervenir, así como mejorar y mantener su apariencia física. Es importante recalcar que algunas tareas requieren TRABAJO EN ALTURA para lo cual se requiere personal calificado y capacitado para llevar a cabo las actividades del presente proyecto. El tipo de labores y actividades conlleva riesgos de caídas de personas y objetos. Por lo tanto, es un requisito fundamental para el CONTRATISTA cumplir con las regulaciones actuales para este tipo de trabajos.

Al concluir los trabajos, se espera que todas actividades desarrolladas al conjunto residencial queden en óptimas condiciones, que las partes impermeabilizadas cuenten con un sistema eficiente, que no solo cumpla con su función natural de evitar las humedades existentes al interior de las casa y zonas comunes, sino que a su vez presenten un acabado uniforme, atractivo, duradero, de fácil mantenimiento y que permita el tránsito leve de las áreas como el que tiene normalmente. Adicionalmente se espera que el conjunto quede libre de cualquier desecho, residuo, basura, placas de concreto, escombros y todo tipo de elementos resultantes de la obra, para lo cual el contratista debe prever la extracción de dichos materiales, indicados en el anexo 2.

4.5 Generalidades

Todas las actividades a desarrollar se describen en el Presupuesto General de Obra (ANEXO No. 2). Además, las actividades a contratar incluyen todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para llevar a cabo cada actividad. En caso de surgir alguna duda o inquietud, estas deberán ser planteadas durante el periodo de preguntas y el Conjunto decidirá si se hace algún cambio o no.



Es fundamental que una vez adjudicado el contrato a la firma contratista, deberá realizarse una visita técnica previa al inicio de los trabajos junto con la INTERVENTORIA, con el fin de corroborar en sitio las cantidades de obra, alcances y condiciones reales del proyecto. Dicha verificación permitirá asegurar la correcta ejecución de los trabajos conforme a lo contratado, una vez realizada dicha verificación se realizará un balance contractual y se validaran las cantidades de obra y condiciones del sitio, a fin de evitar discrepancias durante la ejecución del proyecto.”

Además, es obligación de EL CONTRATISTA cumplir con todas las regulaciones de seguridad industrial, salud ocupacional, trabajo seguro en alturas y prestaciones sociales para los trabajadores y el personal involucrado en la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA también será responsable de afiliar y suministrar los pagos correspondientes a las prestaciones sociales bajo su nombre comercial, sin establecer una relación laboral con el CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL.

EL CONTRATISTA que sea seleccionado para la ejecución de los trabajos deberá presentar al CONJUNTO PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL, un cronograma de obra detallado para el desarrollo de cada actividad, de acuerdo con el plazo establecido para la ejecución del contrato.

El contratista elegido deberá proporcionar identificación a todo su personal administrativo y de trabajo durante la ejecución del proyecto. Además, el personal operativo deberá usar uniformes y protección personal adecuada, cumpliendo con las leyes y normas de higiene y seguridad laboral para garantizar la salud individual y colectiva de los trabajadores. Si se subcontratan actividades para la obra, estas normas también se aplicarán a los trabajadores indirectos.

Todo lo anterior deberá estar avalado por la INTERVENTORIA.

Antes de comenzar cada actividad, el contratista seleccionado debe presentar los manuales, fichas técnicas y certificados de materiales correspondientes. Los certificados de los materiales que se utilicen deben ser entregados para su aprobación por la INTERVENTORIA antes de su instalación o aplicación.

4.6 Presentación de la Propuesta

Se busca establecer un contrato que incluye una lista de precios unitarios con cantidades no reajustables, basado en las condiciones establecidas en el Pliego. Este incluye la propuesta del contratista, la cual debe estar de acuerdo con estas cantidades para ser aceptada. El contratista debe presentar un presupuesto General de Obra y el detalle de su AIU. El pago al contratista se realizará según su progreso en la obra, con revisiones quincenales y de acuerdo con las políticas de



pago establecidas por CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I - PROPIEDAD HORIZONTAL.

El Conjunto Residencial proporciona las cantidades de obra únicamente como referencia y no se hace responsable de ningún concepto o volumen de obra no mencionado u omitido. Por eso es importante realizarse una visita técnica previa al inicio de los trabajos junto con la INTERVENTORIA, con el fin de corroborar en sitio las cantidades de obra, alcances y condiciones reales del proyecto. Dicha verificación permitirá asegurar la correcta ejecución de los trabajos conforme a lo contratado, una vez realizada dicha verificación se realizará un balance contractual y validar las cantidades de obra y condiciones del sitio, a fin de evitar discrepancias durante la ejecución del proyecto."

El contratista es responsable de garantizar todo el trabajo, mano de obra, maquinaria, equipos, herramientas y materiales utilizados en el proyecto. Además, el contratista debe asumir cualquier gasto que sea necesario para realizar cualquier trabajo adicional durante el período de garantía debido a defectos técnicos, de materiales o de mano de obra.

También es responsabilidad del contratista garantizar la seguridad de sus equipos y Herramientas. El contratista será responsable de los riesgos y accidentes laborales de su personal, incluso si ocurren en el domicilio del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL. También se compromete a eximir al CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES - PROPIEDAD HORIZONTAL de cualquier reclamo relacionado con este tema. Para aclarar la ausencia de una relación laboral, el contrato incluirá una cláusula que lo establezca expresamente.

4.7 Programa De Ejecución

El plan para esta oferta debe incluir una ejecución logística óptima, asegurando al mismo tiempo la calidad del trabajo. Este factor es muy importante para la asignación del contrato. Se debe planificar la señalización y protección de las áreas de tránsito peatonal, así como la comunicación entre Los propietarios. Si se causan daños, se clasificarán como graves o leves, y se requerirá su reparación inmediata o en un plazo razonable, según corresponda.

El tipo de contrato para la obra es de "precios unitarios por unidad de obra ejecutada". Por lo tanto, cada proponente tiene la opción de aceptar o verificar las medidas propuestas por el CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL. Aunque el conjunto proporciona las cantidades, los proponentes tienen el derecho de decidir si las aceptan. La realización de la obra se guiará por los procedimientos indicados en los Anexos Generales, además de los procesos complementarios acordados en los comités de obra.

Con el fin de cumplir con estos requisitos, el administrador y/o la interventoría del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL



propondrán fechas de entrega para las principales actividades o ítems del proyecto. El Contratista deberá asegurarse de cumplir con estas fechas propuestas. El Contratista seleccionado deberá proponer un programa detallado de ejecución del proyecto para cada área del mismo, a partir del cronograma del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL, asegurándose de cumplir principalmente con el plazo indicado por cada proponente. Este programa deberá ser aprobado por el Conjunto Residencial. El Contratista debe tener en cuenta que no se permitirán labores los días festivos y domingos, excepto en los casos de trabajos de auditoría, residencia y/o logística de bajo impacto que no causen molestias a la copropiedad.

4.8 Actividades Preliminares

Campamento

El CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL proporcionará un lugar donde se puedan almacenar los materiales y que el contratista pueda utilizar como oficina. Adicionalmente el CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL designará un baño específico para uso del CONTRATISTA y su personal. Una vez finalizada la construcción, el contratista deberá entregar el área designada para el campamento y el almacenamiento en las mismas condiciones en que se encontraba antes de que empezaran los trabajos. Todas estas actividades corren por cuenta y riesgo del contratista y deben ser incluidas en el costo total del proyecto.

4.9 Señalización

El contratista tiene la responsabilidad de proveer e instalar la señalización adecuada en los lugares donde se realizarán los trabajos, así como en las áreas de alto riesgo y en las zonas donde circulan peatones y vehículos, incluyendo en caso necesario las zonas exteriores del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL. La señalización deberá consistir en cinta plástica de 10 cm de ancho calibre 8 en color amarillo y negro o naranja y negro, con rayas inclinadas a 45 ° o similar. La cinta se fijará a postes metálicos, plásticos o de madera rolliza, con bases de concreto pintadas en los mismos colores de la cinta plástica. Los postes se colocarán alrededor de las zonas afectadas por los trabajos, formando un corral. La cinta se deberá fijar en la parte superior e inferior de los postes. Si es necesario, se utilizarán tabiques laterales de madera para aislar las actividades de construcción de otras áreas. Estos tabiques se construirán con tablones de madera y cercos de 1.30 m de altura y 1.00 m de longitud, y llevarán refuerzos para asegurar su estabilidad y visibilidad.

4.10 Seguridad Industrial y pago de la Seguridad Social



Se ha acordado expresamente que el contratista es responsable de proporcionar y garantizar el uso del equipo de seguridad por parte de su personal. Este equipo de seguridad debe incluir al menos lo siguiente:

- Cascos,
- Gafas de seguridad.
- Botas de seguridad para todo el personal.
- Overol.
- Los equipos de trabajos en alturas deben ser certificados
- Se debe garantizar técnico o tecnólogo como mínimo para acompañamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la labor.
- Debe contar con Coordinador para Trabajo en alturas conforme al parámetro normativo vigente
- Debe contar con un pequeño sistema de gestión en seguridad aplicado al desarrollo de la obra incluyendo un programa de protección contra caídas conforme al marco legal vigente.

En el caso de que el proyecto involucre trabajo en alturas, el contratista es responsable de implementar medidas de seguridad específicas, incluyendo arneses, cuerdas, andamios certificados y cualquier otro equipo necesario para llevar a cabo los trabajos. Además, el contratista debe presentar fichas técnicas y certificados de los elementos de protección personal utilizados en el trabajo en alturas. Todo el personal que realice trabajo en alturas debe contar con la formación y capacitación específica necesaria para realizar este tipo de trabajo, y el contratista deberá demostrar su idoneidad ante el CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL antes de llevar a cabo cualquier actividad.

EL CONTRATISTA tiene la obligación de mantener un registro actualizado en el libro de actas de todo el personal operativo utilizado en el proyecto, así como asegurar que se realicen los pagos salariales correspondientes. El ingreso del personal del CONTRATISTA al conjunto residencial estará sujeto a la presentación de la documentación requerida por la interventoría del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL, que incluye copias actualizadas de los pagos realizados por Seguridad Social y certificado de alturas (SI APLICA). Cabe destacar que el acceso al conjunto residencial no será permitido para aquellos trabajadores que no cumplan con estos requisitos.

En la propuesta el CONTRATISTA deberá considerarse el horario regular de trabajo para llevar a cabo las actividades de obra de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m., ya que no se permitirá trabajar fuera de este horario debido a que el área de trabajo es exclusivamente residencial. El CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL no aceptará cargos adicionales en costo por la presencia de lluvia durante la ejecución de la obra, más sin embargo si podrá prorrogarse el tiempo de entrega final del trabajo por dichas cuestiones.



Si es necesario trabajar fuera del horario normal para cumplir con los plazos establecidos, se deberá someter a evaluación y aprobación por parte del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL.

Si EL CONTRATISTA a su vez, subcontrata cualquier trabajo, estará obligado de igual manera a responder de manera total y absoluta por lo incluido en las bases establecidas en el presente Término de Referencia.

5. CONDICIONES LEGALES Y PRESENTACION PROPUESTA

5.1 Información Detallada Del Proceso.

Cronograma Del Proceso, Fechas importantes del Proceso

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
INVITACIÓN OFERENTES Y ENVÍO POR CORREO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA A LOS MISMOS	2 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026
VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES	7 de marzo de 2026 10:00 am	
OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	9 de marzo de 2026	11 de marzo de 2026
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	13 de marzo de 2026	13 de marzo de 2026
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	17 de marzo de 2026	17 de marzo de 2026

5.2 Participantes

La contratación que se está llevando a cabo se rige por las disposiciones del Código de Comercio de Colombia debido a que se trata de un contrato privado. En este proceso de contratación, podrán participar tanto empresas nacionales como extranjeras que cuenten con un Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, y cuyo objeto social incluya el objeto de la presente convocatoria. Además, el CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL se asegurará de que los proponentes no estén en situaciones de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés que les impidan celebrar o ejecutar el contrato.

5.3. Tipo De Contrato A Suscribir

Una vez se haya seleccionado EL CONTRATISTA, se procederá a la elaboración y firma del contrato correspondiente, el cual debe incluir todo lo establecido en el



presente documento y los demás elementos necesarios para este tipo de contratación. Tanto la propuesta presentada como este documento serán parte integral del contrato. Cabe destacar que el contrato que se suscriba entre CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I - PROPIEDAD HORIZONTAL será un CONTRATO A TODO COSTO POR UNIDAD DE OBRA EJECUTADA.

5.4 Pólizas Y/O Garantías

Los proponentes deberán constituir a favor del CONJUNTO PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL, ante una compañía de seguros legalmente constituida las siguientes garantías:

- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo pactado, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **(En caso que se requiera esta póliza)**
- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses (4) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES EINDEMNIZACIONES LABORALES, del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución de las obligaciones del contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y (3) años más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, que se ampare al contratante como asegurado y beneficiario adicional, con una cuantía equivalente al cien por ciento (100%), del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres meses (3) más. Se solicita adicional a ello que contenga los siguientes amparos: Gastos médicos, Responsabilidad Civil Patronal, Contratistas y subcontratistas, Vehículos propios y no propios, con valor asegurado del 30% del amparo básico, evento – vigencia, por cada amparo.
- CALIDAD Y/O ESTABILIDAD DE LA OBRA, por el Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente a partir de la finalización y suscripción del acta de entrega y recibo final de la obra, con una vigencia de dos (2) años contado a partir de la fecha en que se terminen y reciban las obras a satisfacción de EL CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL.

El CONTRATISTA será responsable de emitir y proveer las pólizas correspondientes, las cuales deberán ser entregadas al CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL en un plazo de cinco (5) días hábiles tras la firma del contrato. En caso de no cumplirse con este requisito, el CONJUNTO RESIDENCIAL podrá cancelar el contrato sin previo aviso y sin asumir ninguna responsabilidad. Cabe señalar que dichas garantías no eximen ni limitan la responsabilidad del CONTRATISTA.

5.5 Duración del Contrato



El tiempo de realización de las obras será de **CINCO (5) MESES** y empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio entre el CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL y el contratista, siempre y cuando se hayan aprobado las garantías acordadas y se haya formalizado el contrato.

5.6 Forma De Pago

Una vez que se haya formalizado el contrato de obra, el contratista debe proporcionar a la administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL las pólizas acordadas y una copia del Registro Único Tributario (RUT). Después de cumplir con estos requisitos, el Conjunto Residencial propone pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará un pago máximo según la opción a manera de anticipo correspondiente al TREINTA POR CIENTO 30% del valor del contrato, El saldo restante (CORRESPONDIENTE AL SETENTA POR CIENTO 70%), se pagará en actas parciales quincenales de avance de obra. Para los pagos correspondientes deberán estar avalados por EL INTERVENTOR designado y/o CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I - PROPIEDAD HORIZONTAL. El proponente seleccionado, al momento de la suscripción del contrato, deberá indicar el número de cuenta bancaria activa (a su nombre) en donde se consignarán los pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

5.7 Carácter De La Invitación

El proceso de solicitud de oferta es privado y su único objetivo es establecer parámetros generales para que los oferentes presenten sus propuestas. Los costos que se generen para presentar las ofertas serán responsabilidad exclusiva del proponente y, por lo tanto, no se podrán reclamar reembolsos por estos gastos.

En este sentido, la responsabilidad de seleccionar al contratista recae exclusivamente al CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I - PROPIEDAD HORIZONTAL, y por lo tanto no está obligado a justificar a ninguno de los oferentes las razones que se tuvieron en cuenta al momento de tomar la decisión.

5.8 Presentación de la Propuesta

5.8.1 Fecha y hora límite para la presentación de la propuesta

La oferta debe ser presentada en la ciudad de BOGOTÁ, en la Oficina de Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicada en la Carrera 56B No. 65-63, en formato original debidamente foliado y en medio impreso en un sobre de manila sellado y etiquetado y medio digital al correo electrónico del conjunto. En caso de haber



discrepancia entre lo impreso y lo digital, primara el enviado de manera digital. La fecha límite para la entrega es el 17 de marzo de 2026 hasta las 18:00 horas. No se aceptarán propuestas presentadas después de esta fecha y hora. Los sobres deben estar claramente etiquetados de la siguiente manera:

SEÑORES: CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL. Carrera 56B No. 65-63.

Convocatoria: REALIZACION DE LAS OBRAS DE LA ETAPA II QUE INCLUYEN EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I PH, UBICADO EN LA CARRERA 56B No. 65-63 DE LA CIUDAD DE BOGOTA.

Proponente _____ (Nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail)

Contiene: ORIGINAL o COPIA - No. de folios

El sobre marcado "ORIGINAL", deberá contener el original completo de la propuesta con los anexos en ella relacionados.

La propuesta presentada hará parte integral del contrato a suscribirse para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar.

5.8.2 Visita de obra obligatoria

Es obligatorio que el proponente interesado, el Representante Legal de la empresa proponente o un delegado autorizado (Ingeniero Civil o Arquitecto), asistan a una visita al sitio de obra. El objetivo de esta visita es verificar todo lo relevante para el desarrollo del proyecto.

Se requerirá una visita obligatoria al sitio de la obra el día 7 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m. en el CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL. Durante la visita, se entregará una certificación emitida por la Oficina de Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL, o por quien el Consejo de Administración delegue. Esta certificación será parte de los documentos obligatorios que deben estar incluidos en la propuesta.

5.8.3 Documentación que debe tener la propuesta:

- A. Carta de Presentación de la Propuesta. Anexo 1. Firmada por el representante legal, el cual debe ser profesional en ingeniería civil o arquitectura; de no ser así, la propuesta debe venir avalada por un profesional en una de estas áreas.



- B. Fotocopia Legible, ampliada a 150, de la Cédula de Ciudadanía y de la Matrícula Profesional vigente del Representante Legal
- C. Registro Único Tributario (RUT): El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.
- D. Certificado de constitución, existencia y representación legal El proponente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación y la fecha de constitución debe ser de mínimo 3 años.
- E. Certificación de VISITA DE OBRA OBLIGATORIA, la cual se entregará y será expedida por la Oficina de Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL.
- F. Experiencia específica del proponente: Para esto debe adjuntar con la oferta, la certificación de experiencia en original expedida por el cliente, en donde el proponente preste o haya prestado sus servicios, y debe contener mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Objeto del contrato identificado.
 - Número del contrato.
 - Valor anual del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
 - Plazo del contrato.
 - Datos de Contacto del Contratista

Se deberá relacionar la experiencia específica del proponente en la ejecución de actividades de obra, correspondiente a trabajos desarrollados, anexando las correspondientes certificaciones (mínimo 3 certificaciones de trabajos relacionados con obras de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones que incluyan impermeabilizaciones y cuya sumatoria sea mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial y el área intervenida sea mayor o igual a 2.000 metros cuadrados)

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

G. Propuesta Económica

Se prohíbe la modificación o eliminación de los elementos, cantidades y descripción del Presupuesto General de Obra (ANEXO No. 2). Sin embargo, si EL CONTRATISTA encuentra imprecisiones o falta de claridad en los mismos, puede solicitar correcciones y/o aclaraciones en la Oficina de Administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I - PROPIEDAD HORIZONTAL**. Estas solicitudes deben hacerse antes del cierre de la convocatoria y por escrito para que tengan validez dentro del proceso. Las correcciones y respuestas formarán parte integral de los Términos de Referencia. Por lo tanto, serán de exclusiva



responsabilidad de EL CONTRATISTA los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Se requiere que el valor presentado en la propuesta cubra todos los costos necesarios, tanto directos como indirectos, para la realización adecuada y completa de los trabajos que son objeto del proceso actual, incluyendo la descomposición de los costos A.I.U. Además, se deberán incluir los impuestos legalmente aplicables, tales como el IVA sobre la utilidad, la retención en la fuente, el ICA, entre otros.

Se espera que cualquier impuesto actual o futuro que surja durante la celebración, prórroga o renovación del contrato, y cualquier carga tributaria que afecte directa o indirectamente al trabajo del CONTRATISTA, sea asumido directamente y en su totalidad por él.

Evaluación del A.I.U.

Administración (A):

Personal por administración en obra: La demanda total necesaria para organizar y dirigir la obra, cuya incidencia no aparece en los Análisis de Precios Unitarios del presupuesto en alguno de sus ítems, pero evidentemente son costos que representan sumas importantes para la obra y el proponente y/o contratista deberá incluir la incidencia dentro de su estimativo en el porcentaje de administración.

Gastos generales de obra: Estos son gastos legales que no están relacionados con actividades específicas y corresponden a costos generales adicionales de la obra. Por lo tanto, el proponente o contratista debe estimar el impacto de realizar estas actividades y agregarlos a sus costos. Estos costos se incluirán como un porcentaje equivalente a los costos directos en la administración del proyecto.

Imprevistos (I):

EL CONTRATISTA en este ítem deberá incluir un porcentaje (%) de los costos directos, el cual le cubra gastos que no se pueden prever, o que en el momento que la programación de obra requiera recursos, estos no estén disponibles en el mercado, como disponibilidad de recursos, de materiales, de mano de obra y de maquinaria, de equipos, del estado del tiempo, entre otros.

Utilidad (U):

Deberá incluir un porcentaje a criterio del proponente y/o contratista; además debe incluir el porcentaje vigente que por Ley corresponde al Impuesto al Valor Agregado - IVA.

H. Cronograma de obra



EL CONTRATISTA que sea seleccionado para la ejecución de los trabajos deberá presentar al CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL, un cronograma de obra detallado para el desarrollo de cada actividad, de acuerdo con el plazo establecido para la ejecución del contrato.

5.8.4 Rechazo de la propuesta

Se rechazará aquella propuesta que se encuentre en cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente documento o falten documentos de Obligatoriedad o Insubsanables.
- Cuando la propuesta contenga enmendaduras graves o presente alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de la misma, no convalidadas o certificadas con la firma de EL CONTRATISTA.
- Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta.
- Cuando se compruebe la presentación de información falsa o inexacta.
- La no presentación de oferta económica.
- Cuando se demuestre que el proponente NO asistió a la Visita de Obra Obligatoria.

5.8.5 Vigencia de la oferta

La oferta deberá tener una vigencia de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha y hora límite de presentación de la propuesta.

5.8.6 VERIFICACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas, se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente, para tal efecto, se examinará la información financiera reflejada en los estados financieros y apoyados en la póliza de seriedad de la propuesta que ampara la expedición de las demás pólizas solicitadas. No tiene ponderación alguna, solamente se determina HABILIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera será verificada como elemento habilitante dentro de los parámetros establecidos para el efecto. La verificación comprenderá los indicadores de Razón Corriente, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de intereses, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados en el proceso NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, y no será habilitado para participar.



La capacidad financiera del proponente, se determinará de acuerdo al análisis que la copropiedad realice sobre la información financiera presentada con la propuesta, tomando como base los siguientes indicadores financieros:

NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 40%
Capital de Trabajo	Mayor o Igual a \$ 500.000.000

Serán declaradas como CUMPLE FINANCIERAMENTE las propuestas que cumplan con los índices mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

6. CAPITULO III - SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I - PROPIEDAD HORIZONTAL** va a elegir al contratista que les ofrezca las mejores condiciones comparando las ofertas recibidas y habilitadas. Para tomar su decisión, tendrán en cuenta la experiencia del contratista en este tipo de actividades, la organización del mismo, la planificación de la obra, el precio total de la oferta y si cumple con los requisitos especificados en el documento presente, los cuales pueden ser verificados por la administración y consejo de administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I - PROPIEDAD HORIZONTAL**.

El **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I - PROPIEDAD HORIZONTAL** tiene la facultad de escoger la oferta que consideren más favorable, y si lo consideran necesario, pueden realizar una nueva oferta al proponente, hacer una nueva convocatoria o modificar los términos para solicitar una nueva propuesta. En caso de ser necesario, el **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I - PROPIEDAD HORIZONTAL** puede convocar a los preseleccionados para aclarar dudas o cualquier otra inquietud sobre su oferta y propuesta.

El **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I - PROPIEDAD HORIZONTAL** tiene la facultad de llevar a cabo una etapa de negociación con los oferentes habilitados, después de realizar la evaluación técnica, económica y jurídica de las ofertas.

El **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I - PROPIEDAD HORIZONTAL** tiene el derecho de elegir al oferente que deseen sin tener que dar explicaciones o aclaraciones a los demás proponentes. La administración y el consejo de administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I - PROPIEDAD HORIZONTAL** tienen esta facultad.

6.1 Calificación y Ponderación de Puntaje para Elegir el Contratista

Se revisarán todas las ofertas presentadas de manera adecuada en el proceso de



contratación. El equipo técnico y profesional designado por la administración analizará cada oferta aplicando los mismos criterios para todas ellas. De esta manera, se procurará una selección objetiva que permita al Conjunto Residencial escoger la oferta más favorable.

La oferta más favorable se determinará teniendo en cuenta el factor profesional, lo que garantiza la ejecución eficiente del proyecto y brinda respaldo técnico, económico y funcional para el mantenimiento.

La propuesta seleccionada será la que tenga la mayor puntuación en la consolidación de los aspectos técnicos y económicos. Solo los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y económicos de la convocatoria podrán acceder a esta evaluación económica.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

- **Oferta económica (300 puntos)**

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.



En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Queda a discreción del consejo de administración escoger la propuesta más favorable para el conjunto.

- **Certificaciones de Experiencia (100 puntos):**

El puntaje se asignará sobre la base de cien (100) puntos con la siguiente tabla para evaluación.

3 certificaciones (Requisito mínimo)	50
4 certificaciones	70
5 o más certificaciones	100

El Comité de Evaluación del **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I - PROPIEDAD HORIZONTAL** será responsable de verificar la precisión y sinceridad de la información proporcionada en los certificados. Si se descubre alguna inconsistencia entre la información y la realidad, se considerará que la oferta presentada no cumple con los requisitos.

- **Anticipo de obra (50 puntos):**

El puntaje se asignará sobre la base de cincuenta (50) puntos con la siguiente tabla para su evaluación.

Solicitud del 30% de anticipo	0 puntos
Solicitud del 10% de anticipo	25 puntos
(No anticipo)	50 puntos

- **Entrega documentación completa (50 puntos)**

Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los documentos requeridos en el presente pliego de condiciones y términos de referencia.

- **Valor agregado (50 puntos)**

Se otorgará un total de 50 puntos al proponente que se comprometa con la evaluación de 2 sistemas de impermeabilización con 2 empresas de productos especializadas en impermeabilización para la evaluar el sistema y el producto más adecuado para el muro de contención.

ITEM	PUNTAJE
1. Oferta Económica	300
2. Certificaciones de experiencia	100
3. Anticipo de obra	50



4. Entrega de documentación completa	50
5. Valor Agregado	50
TOTAL	550 PUNTOS

Carrera 56B N. 65-63 - Tel. 3103515416

portaldelosparques1@gmail.com



ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

BOGOTÁ, _____ de 2026

Señores:

CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I – PROPIEDAD HORIZONTAL

ATN: _____

CARRERA 56B No. 65-63

Ciudad

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de la empresa _____; de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones de la Convocatoria privada, solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO DE OBRA, en desarrollo del respectivo proceso.

En caso de resultar adjudicatario me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y del pliego de condiciones.

Declaro así mismo

I. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

II. Que me he familiarizado y he estudiado el Pliego de Condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos.

III. documentos. Así mismo manifiesto que el **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I – PROPIEDAD HORIZONTAL** facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta. garantizando siempre la confidencialidad de esta.

IV. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.



V. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en el Pliego de Condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

VI. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

VII. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos del **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I – PROPIEDAD HORIZONTAL** y que la oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre en el Pliego presente de Condiciones.

VIII. Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

IX. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

X. Que, a solicitud del **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I – PROPIEDAD HORIZONTAL** me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

XI. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en el pliego de condiciones, sus adendas, anexos, y en especial el Anexo Técnico.

XII. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

XIII. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dadas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.



XIV. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el Anexo "Experiencia Especifica del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

XV. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección del **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I – PROPIEDAD HORIZONTAL**.

XVI. Que la presente propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

XVII. Que autorizo a El **CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUE I – PROPIEDAD HORIZONTAL** a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

XVIII. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

XIX. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

a) Nombre Completo de la empresa Proponente del presente pliego:

b) Nombre completo del Representante Legal: _____

c) Dirección y teléfono: _____

d) Correo electrónico: _____

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No:



ANEXO No. 2

CUADRO DE CANTIDADES Y ACTIVIDADES DE OBRA

**REALIZACION DE LAS OBRAS DE LA ETAPA II QUE INCLUYEN EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO
DE LAS ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS PARQUES I PH, UBICADO EN LA CARRERA
56B No. 65-63 DE LA CIUDAD DE BOGOTA**